**INSTITUTO DEL NIÑO Y**

**ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

03/04/2024 12:00

**FECHA DE APERTURA**

COMPRA DIRECTA N° 1490/2024

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **HASTA** |
| 1 | arvejas lata | 72 unidades |
| 2 | atún paq. 500 grs | 48 unidades |
| 3 | arroz g1 | 230 kg |
| 4 | arroz parboiled | 150 kg |
| 5 | harina de maiz | 228 kg |
| 6 | pasta seca | 330 kg |
| 7 | pan rallado | 36 kg |
| 8 | sémola | 12 kg |
| 9 | garbanzos | 12 kg |
| 10 | lentejas | 132 kg |
| 11 | dulce leche | 72 kg |
| 12 | aceite alto oleico | 20 unidades |
| 13 | café | 12 kg |
| 14 | Ajil | 3 kg |
| 15 | Orégano | 2 kg |
| 16 | Pimentón | 1 kg |
| 17 | Adobo | 1 kg |
| 18 | sal fina paq 500grs | 48 unidades |
| 19 | sal gruesa paq. 500 grs | 48 unidades |
| 20 | vinagre lts | 20 |

REQUISITOS

1. El objeto del presente llamado es la compra de víveres SECOS para los Centros dependientes de la Dirección Departamental de INAU de Río Negro.
2. El oferente podrá ofertar más de una cotización por el mismo producto (varias opciones), debiendo así indicarlo en su oferta.
3. La entrega de la mercadería se realizará dentro de las 72hs de emitida la orden de compra, debiendo ser entregada en la Dirección Departamental de Río Negro sita en Zorrilla 1320 de la ciudad de Fray Bentos.
4. Se tendrá que realizar el envío a costo del oferente.
5. El plazo de la contratación será a partir de la notificación hasta el tope de la compra directa, y/o hasta que se realice un nuevo procedimiento.
6. El adjudicatario deberá respetar durante todo el período de contratación la marca, precio y presentación ofertada.
7. Se establece la obligatoriedad de presentar foto detallada (marca, empaque, presentación, etc) de cada uno de los productos cotizados, incluyendo todas las opciones ofertadas, la que será utilizadas para el estudio de admisibilidad de las ofertas No se considerarán las ofertas que no presenten fotografía de acuerdo a lo indicado anteriormente.

COTIZACIÓN

1. Se podrá cotizar en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) asimismo se podrá incorporar más de una variante por un mismo producto, en caso que así se opte.
2. Forma de pago: crédito 30 días pago siif.
3. El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).
4. El oferente deberá cotizar en pesos uruguayos, con impuestos incluidos, precio firme.
5. Se admite cotización parcial (en sentido de que el oferente podrá ofertar por algunos artículos si y por otros artículos no) debiendo especificarlo en su oferta.
6. El plazo de presentación de las ofertas será hasta el día y hora indicada como fecha de apertura.
7. IMPRESCINDIBLE adjuntar fotografía ilustrativa de cada producto que se oferte en el presente llamado.
8. ENVASES Los envases y equipamiento alimentario que estén en contacto con el alimento deberán cumplir con lo dispuesto para este punto en el Reglamento Bromatológico Nacional.

* Envases primarios: en materiales de primer uso, de material sanitario, impermeable y resistente que permita un cierre seguro y que garanticen la protección de los productos durante la manipulación y almacenamiento.
* Envases secundarios: deberán ser de material sanitario, descartable y que presenten clara indicación externa del número de unidades que contiene. Deben garantizar la protección de los envases primarios que contiene.

No se admitirá el empaque de productos de diferentes lotes en el mismo envase secundario.

*ENVASE PRIMARIO particulares de los Productos.*

* LENTEJAS Envases. Serán de 1 k de contenido neto.
* GARBANZOS Envases. Serán de 1 k de contenido neto.
* CONSERVA DE ARVEJAS
* Envases. Deberá ofrecerse en envases de hojalata, calidad electrolítica, con las bases totalmente barnizadas, las paredes interiores exentas de manchas características de compuestos sulfurados. En las paredes exteriores no se admitirán manchas de herrumbre ni su retoque con pinturas, así como tampoco envases que presenten deformaciones permanentes.
  + Serán de 300 g a 400 g, aproximadamente de contenido neto y estarán acondicionados en envase secundario de material sanitario y descartable.
* SÉMOLA Envases. Serán de 1 k de contenido neto.
* PAN RALLADO Envases. Serán de 800 g a 1k aproximadamente de contenido neto.
* HARINA DE MAÍZ Envases. Se admitirán de 400 g a 1 k de contenido neto.
* DULCE DE LECHE Envases. Se admitirán dos opciones de presentación:
* Opción 1: de 3 a 4 kg aproximado de contenido neto
* Opción 2: de 900g a 1kg aproximadamente de contenido neto
* En ambos casos los envases serán de material rígido o semirrígido, resistente a la manipulación, y de cierre seguro.
* ACEITE Envases. Serán de 900 ml a 1 litro de contenido neto.
* VINAGRE Envases. Serán de 900ml a 1 litro de contenido neto.
* CONDIMENTO (OREGANO – AJIL – PIMENTON – ADOBO) Envases. Serán de 1 k de contenido neto.
* CAFÉ TORRADO Envases. Serán de 1k de contenido neto.
* SAL COMESTIBLE Envases. Serán de 500g de contenido neto.
* PASTA SECA Envases. Se admitirá de 500g a 1 k de contenido neto.
* ARROZ PULIDO – ARROZ PARBOILED Envases. Serán de 1 k de contenido neto.
* ESPECIA SIMPLE- Orégano, Pimentón, Ají Molido Envases. Serán de 1kg de contenido neto aproximadamente.
* MEZCLA DE ESPECIAS- Adobo Envases. Serán de 1kg de contenido neto aproximadamente.
* ATÚN EN CONSERVA Variedades: Tipo: conserva al natural. Clase: en trozos. Envases. Tipo de Envase: en Sachet (Pouch- Bolsa) Peso unitario promedio: de 500g o 1k aproximadamente de peso neto.

CONSULTAS O ACLARACIONES

Por consultas comunicarse con: Tel 45628114 o al correo electrónico: [rionegro@inau.gub.uy](mailto:rionegro@inau.gub.uy)

DOCUMENTACIÓN ESPECIAL EXIGIDA AL ADJUDICATARIO

1. Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado (DGI, BPS, BSE) VIGENTES
2. Al momento de la contratación deberá estar en RUPE ACTIVO.

NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES

El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.  
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del

TOCAF.